



Ajuntament d'Andratx
Illes Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE
REGIRÁN EL CONTRATO CON PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL
SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA DE VIAS Y
OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ANDRATX.-**

MEMORIA

1. OBJETO
2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO
3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA
4. PRESUPUESTO
5. PROMOTOR
6. CONTRATO DE SERVICIO
7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
8. DIRECCIÓN Y CONTROL DEL SUMINISTRO
9. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES
- 10.- FORMA DE PAGO:
- 11.- FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- 12.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
- 13- CONCLUSIÓN



Ajuntament d'Andratx
Illes Balears

1.- OBJETO.

El Pliego que se redacta a continuación, tiene por objeto la definición de los materiales de construcción para las obras municipales que realice la brigada municipal de vías y obras en el TM Andratx.

La necesidad de adquirir material de construcción diverso para los trabajos de la brigada municipal es patente por los numerosos tipos de trabajos, por lo que se hace necesaria la contratación de este servicio de suministro.

Constituirá el objeto del contrato, el suministro de materiales de la construcción para la Brigada de Vías y Obras. El suministro de los materiales se hará secuencialmente y en razón de las necesidades que existan en cada momento.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 9.3.a) del TRLCSP, el adjudicatario queda obligado a entregar una pluralidad de bienes que respondan a las especificaciones técnicas que se contienen en este Pliego, de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total quede definida con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del Ayuntamiento de Andratx.

2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Las características de los materiales a suministrar serán las siguientes (en ningún caso el Ayuntamiento de Andratx quedará obligado a la adquisición de las cantidades reflejadas):

Los precios que se reflejan son en euros (€).-



Ajuntament d'Andratx
Illes Balears

Codigo	Descripcion	Cantidad PU	Precio	Importe
1	MARES IMITACION 8X35X70 PORRERES	1,00 Pz	4,175	4,18
2	MARES DE 10 NORMAL 80X40X10 CANELA	1,00 Pz	7,364	7,36
3	MARES DE 13 NORMAL 80X40X13 CANELA	1,00 Pz	8,045	8,05
4	MARES DE 20 NORMAL 80X40X20 CANELA	1,00 Pz	9,135	9,14
5	MARES DE 4 NORMAL 80X40X4 CANELA	1,00 Pz	6,273	6,27
6	MARES DE 7 NORMAL 80X40X7 CANELA	1,00 Pz	7,364	7,36
7	PICADIS (GRANEL)	1,00 T	21,250	21,25
8	PICADIS (SACO) EN	1,00 Pz	0,932	0,93
9	PICADIS SACA 1M3	1,00 M3	24,286	24,29
10	GRAVILLA (0) SACO EN 13139	1,00 Pz	1,048	1,05
11	GRAVILLA O (GRANEL)	1,00 T	31,997	32,00
12	GRAVILLA O SACA 1 M3	1,00 M3	34,905	34,91
13	GRAVILLA (0) Y PICADIS SACO EN 13139	1,00 Pz	1,048	1,05
14	GRAVILLA O Y PICADIS (GRANEL)	1,00 T	27,373	27,37
15	GRAVILLA O Y PICADIS SACA 1 M3	1,00 M3	29,862	29,86
16	ARENA (GRANEL)	1,00 T	58,182	58,18
17	ARENA BLANCA SACO	1,00 Pz	1,878	1,88
18	ARENA SACA 1 M3	1,00 M3	64,000	64,00
19	TIERRA SACO	1,00 Pz	1,065	1,07
20	TIERRA UNIVERSAL CAMPUS VITAL 50 L	1,00 Pz	5,538	5,54
21	GRAVILLA MARES (GRANEL)	1,00 T	21,250	21,25
22	GRAVILLA MARES SACA 1 M3	1,00 M3	24,286	24,29
23	GRAVILLA MARES SACO	1,00 Pz	0,858	0,86
24	CEMENTO GRIS 42.5 25 KG	1,00 Pz	4,538	4,54
25	CEMENTO MALLORQUIN	1,00 Pz	3,143	3,14
26	CEMENTO BLANCO 22.5 25 KG	1,00 Pz	10,399	10,40
27	CEMENTO BLANCO 42,5 25 KGS.	1,00 Pz	10,721	10,72
28	CEMENTO COLA BLANCO 25 KG CE PELAN	1,00 Pz	7,751	7,75
29	CEMENTO COLA GRIS 25 KG CE PELAN	1,00 Pz	7,000	7,00
30	AGLOCEM MORTERO RAPIDO 25 KG	1,00 Pz	14,063	14,06
31	MORTERO GRIS	1,00 Pz	5,500	5,50
32	MORTERO SECO MULTIUSO 25 KG M-7.5	1,00 Pz	3,851	3,85
33	MORTERO BLANCO IMPERMEABLE	1,00 Pz	12,076	12,08
34	MORTERO BLANCO INTERIOR	1,00 Pz	8,500	8,50
35	LADRILLO H-16 (CERRAMIENTO)	1,00 Pz	0,443	0,44
36	LADRILLO H-4	1,00 Pz	0,310	0,31
37	LADRILLO H-6	1,00 Pz	0,214	0,21
38	LADRILLO H-8	1,00 Pz	0,306	0,31
39	BLOQUE 5X50 G.M.	1,00 Pz	0,408	0,41
40	BLOQUE 10X50	1,00 Pz	0,642	0,64
41	BLOQUE 15X40	1,00 Pz	0,651	0,65
42	BLOQUE 20X40	1,00 Pz	0,937	0,94
43	BORDILLO 11X20X50	1,00 Pz	2,135	2,14
44	BORDILLO 15X20X50	1,00 Pz	2,412	2,41
45	BORDILLO 7X25X50 PLANO	1,00 Pz	1,872	1,87
46	BORDILLO PIEDRA 10	1,00 ML	29,870	29,87
47	BORDILLO PIEDRA 15	1,00 ML	38,052	38,05
48	BALDOSA ACERA 20X20	1,00 Pz	0,346	0,35
49	BALDOSA RAMPa 20X20 TACO REDONDO	1,00 Pz	0,532	0,53
50	TEJA MALLORCA GRANDE	1,00 Pz	0,587	0,59
51	TEJA MALLORCA NORMAL	1,00 Pz	0,467	0,47
52	FIOLA IMITACION 15X80X3 1 GOTERONES	1,00 Pz	5,670	5,67
53	FIOLA IMITACION 20X80X3 2 GOTERONES	1,00 Pz	6,120	6,12
54	FIOLA IMITACION 25X80X3 2 GOTERONES	1,00 Pz	6,790	6,79
55	FIOLA IMITACION 30X80X3 2 GOTERONES	1,00 Pz	6,800	6,80
56	FIOLA IMITACION 35X80X3 2 GOTERONES	1,00 Pz	8,390	8,39



Ajuntament d'Andratx
Illes Balears

Codigo	Descripcion	Cantidad PU	Precio	Importe
57	MORCEMDUR-R AGUILAR	1,00 Pz	12,324	12,32
58	MORCEMDUR-R BLANCO-100	1,00 Pz	11,99	11,99
59	COLORANTE ROJO	1,00 Pz	9,2	9,2
60	COLORANTE MARRON	1,00 Pz	9,2	9,2
61	LADRILLO REFRACTARIO 2.5X10X20	1,00 Pz	1,048	1,05
62	LADRILLO REFRACTARIO 5X10X20	1,00 Pz	1,53	1,53
63	MALLA BALIS	1,00 RO	26	26
64	DISCO HIERRO 230	1,00 Pz	2,34	2,34
65	DISCO PIEDRA 230	1,00 Pz	2,72	2,72
66	CEYS SILICONA UNIVERSAL BLANCA	1,00 Pz	2,727	2,73
67	FISCHER TACO QUIMICO P 300	1,00 Pz	10,728	10,73
68	FISCHER TACO QUIMICO VINYSLETER v3	1,00 Pz	14,94	14,94
69	SIKAFLEX 11 FC BLANCO 300CM	1,00 Pz	7,808	7,81
70	SIKAFILL GRIS 20 KG	1,00 Pz	90,167	90,17
71	POREXPAN 2 CMS. EFIPOR BASIC 2X100	1,00 Pz	4,311	4,31
72	POREXPAN 3 CMS.EFIPOR BASIC 2X100	1,00 Pz	6,467	6,47
73	POREXPAN 4 CMS.EFIPOR BASIC 2X100	1,00 Pz	8,32	8,32
74	FLORON MATE 10X10	1,00 Pz	3,872	3,87
75	FLORON MATE 15 RED.	1,00 Pz	5,424	5,42
76	FLORON MATE 20 RED.	1,00 Pz	5,72	5,72
77	FLORON MATE 25 RED.	1,00 Pz	7,98	7,98
78	FLORON MATE 30 RED.	1,00 Pz	14,42	14,42
79	TABLERO MACHIEM.ENCOLADO 1,97X0,50 M	1,00 Pz	17,488	17,49
80	BREZO 100X500 ECOLOGICO MEDIUM PLUS	1,00 Pz	24,451	24,45
81	BREZO 150X500 ECOLOGICO MEDIUM PLUS	1,00 Pz	36,671	36,67
82	BREZO 200X500 ECOLOGICO MEDIUM	1,00 Pz	48,891	48,89
83	CINTA PAPEL 25X50	1,00 Pz	1,813	1,81
84	CINTA PAPEL 38X50 KREPP	1,00 Pz	2,865	2,87
85	CINTA PAPEL 50X50	1,00 Pz	3,896	3,90
86	PALETINA CANARIA 5	1,00 Pz	4,882	4,88
87	PALETINA TRIPLE 12	1,00 Pz	0,580	0,58
88	PALETINA TRIPLE 18	1,00 Pz	0,982	0,98
89	PALETINA TRIPLE 21	1,00 Pz	1,218	1,22
90	PALETINA TRIPLE 24	1,00 Pz	1,431	1,43
91	CORAL DECOR. 10 LTS INT./EXT.	1,00 Pz	25,600	25,60
92	CORAL DECOR. 15 LTS INT./EXT.	1,00 Pz	33,600	33,60
93	TUBO GALVA CERRAMIENTO 200 CM	1,00 Pz	6,940	6,94
94	TUBO GALVA CERRAMIENTO 150 CM	1,00 Pz	5,330	5,33
95	ENREJADO GALVA 1X25 M (50X14)	1,00 Pz	53,000	53,00
96	ENREJADO GALVA 1,50X25 M (50X14)	1,00 Pz	70,000	70,00
97	ENREJADO GALVA 2X25 M (50X14)	1,00 Pz	109,000	109,00
98	ALAMBRE CALVA. TENSAR 2,7 MM ROLLO	1,00 Pz	11,500	11,50
99	TRANSPORTE CAMION AREA LOCAL	1,00 Pz	17,463	17,46
100	TRANSPORTE CARRETILLA ELEVADORA	1,00 Pz	17,463	17,46
101	TRANSPORTE CAMION MEDIANO	1,00 Pz	43,113	43,11

La cantidad efectiva a suministrar de cada tipo de material estará supeditado a las necesidades reales del Ayuntamiento. En consecuencia, respetando en todo caso el importe global total del contrato, el Ayuntamiento podrá adquirir o no la totalidad de las unidades de cada tipo previstas, o excederse en alguno de ellos el número inicialmente previsto.



Ajuntament d'Andratx
Illes Balears

El Ajuntament de Andratx se reserva la posibilidad de rechazar total o parcialmente el suministro, en caso de que el material suministrado no reúna las condiciones necesarias para su uso.

En el caso de necesitar un material no reflejado en la presente lista, se suministrará con el PVP oficial del año en curso que se solicite aplicándole el descuento de todos los materiales ofrecidos por el adjudicatario.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

La duración del servicio será de 24 meses, desde la firma del contrato, quedando, por tanto, a criterio del Director del Servicio, la determinación de las fechas concretas de actuación. Asimismo, se prevé la posibilidad de prórroga de este contrato, obligatoria para el empresario, por dos años más. La prórroga deberá ser expresa y sólo será posible previo informe favorable del Director del Servicio, debiendo ser acordada por el órgano de contratación, de acuerdo con el art. 23, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, transcurrido este plazo, el Ayuntamiento de Andratx no solicitará al adjudicatario, ni éste suministrará, material alguno derivado de este contrato.

En el caso de que, finalizado el plazo, no se hubiere agotado el precio total de adjudicación, se considerará que el importe definitivo del contrato coincide con el gasto realizado durante la vigencia del mismo; sin que en ningún caso la reducción o supresión de unidades de bienes que integran el suministro implique derecho del contratista a reclamar indemnización por estas causas.

El plazo de suministro de los materiales solicitados en cada pedido parcial o total se establece en cinco días hábiles contados a partir de la petición. En casos motivados, a petición del adjudicatario, el jefe de la Brigada de Vías y Obras podrá otorgar una ampliación prudencial de este plazo.

Los materiales suministrados tendrán la garantía que aplique el fabricante. Esta garantía responderá de la sustitución por otro nuevo de todo aquel material que presente vicios o defectos de fabricación o falta de durabilidad que puedan imputarse al fabricante o al adjudicatario.



Ajuntament d'Andratx
Illes Balears

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto base de esta contratación será de 50.000 euros al que le corresponde por IVA la cuantía de 10.500 euros, con un importe total de 60.500 euros anual y que podrá ser modificado a la baja como consecuencia de la licitación.

5.- PROMOTOR

El promotor del servicio es el Ajuntament d'Andratx.

6.- CONTRATO DE SERVICIO

Teniendo en cuenta la definición dada a servicio en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público, se define como contrato de servicio por tratarse de trabajos dirigidos a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad al artículo 138.3 del TRLCSP, el contrato a que se refiere este Pliego tiene la consideración de contrato con procedimiento abierto de suministro.

La adjudicación se realizará a la oferta económicamente más favorable para los intereses municipales, considerada ésta como aquella que, en aplicación de las cantidades de cada material a suministrar definidas en la cláusula segunda y los precios unitarios ofertados, suponga una mayor reducción sobre el presupuesto total del contrato.

No obstante el precio global ofertado, referido inicialmente al número de materiales de cada tipo, los licitadores deberán especificar en su oferta los precios unitarios de cada uno de ellos, de manera que el Ayuntamiento pueda aplicar las determinaciones que, en cuanto al número final de unidades a adquirir.



Ajuntament d'Andratx
Illes Balears

Además de los extremos anteriormente mencionados, los licitadores harán declaración expresa en su oferta que conocen y aceptan todas y cada una de las condiciones que se establecen en este Pliego.

Una vez autorizado el contrato por el Servicio de Contratación, se comunicará la aceptación del mismo al licitador que resulte adjudicatario.

8. DIRECCIÓN Y CONTROL DEL SUMINISTRO

La dirección y control del suministro objeto del contrato será llevado a cabo por el Jefe de la Brigada de Vías y Obras.

9. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES

Las unidades y tipo de los materiales a entregar serán determinados por el Jefe de la Brigada de Vías y Obras y su encargo formal se realizará en la forma que éste determine. El jefe de brigada procurará realizar los pedidos con la antelación suficiente para atender las necesidades municipales y teniendo en cuenta los plazos adecuados para que el suministrador pueda disponer de los materiales.

Los precios ofertados incluirán los gastos de desplazamiento ya sea en las dependencias municipales de la brigada o en el lugar que indique el encargado de la brigada dentro del TM Andratx donde se estén ejecutando las obras.

10.- FORMA DE PAGO:

El pago del precio de los materiales efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por parte del Ayuntamiento de Andratx se realizará mediante la presentación por el adjudicatario de factura, que corresponda a cada pedido de suministro realizado. Estas facturas deberán detallar el tipo, número y precio unitario de cada material suministrado, el precio ofertado y hacer clara referencia al número de expediente de contratación, y serán conformadas por los servicios municipales en concepto de recepción parcial del contrato.



Ajuntament d'Andratx
Illes Balears

11.- FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los trabajos a realizar se determinarán por la Dirección del Servicio en función de las necesidades y que hayan sido previamente valoradas.

Desde la comunicación por escrito de los trabajos a realizar hasta el inicio de los mismos, el contratista contará con un plazo máximo de 10 (DIEZ) días hábiles.

12.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

No es necesaria.

13- CONCLUSIÓN

Con lo expresado en la presente Memoria así como en el resto de documentos que integran el presente pliego, el que suscribe considera suficientemente definidos los trabajos a realizar, por lo que lo somete a la consideración de la Superioridad.

Andratx, 12 de abril de 2016

El técnico Municipal,

Alexandre Pujol Enrich